



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Física de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501514
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es satisfactoria. Después del análisis de los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 realizados por la Universidad de Granada sobre la implantación del título Graduado o Graduada en Física (2501514), se constata que los responsables del título han realizado un análisis crítico del cumplimiento del Plan de Estudios establecido en la memoria verificada, identificando los puntos fuertes y puntos débiles encontrados en su desarrollo y proponiendo mejoras para su solución. No se describen incidencias significativas salvo algunas relacionadas con asignaturas concretas (Óptica) que han sido atendidas adecuadamente. En general, se observa un cumplimiento adecuado de la memoria verificada.

Además se han realizado las revisiones periódicas del título destacando, entre otros aspectos, el grado de coordinación que lleva un claro proceso ascendente. También destaca de forma positiva la alta valoración percibida del profesorado, sin embargo debería mejorarse la participación del PAS en algunos aspectos como los relacionados con los indicadores de satisfacción o los indicadores relativos a la difusión del título.

La implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de este título, se valora positivamente porque ha permitido a los responsables del título obtener información muy valiosa que posteriormente ha sido y será utilizada en la toma de decisiones. Cabe destacar que en los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 se ha desglosado la información del seguimiento del título a través de un análisis detallado y de una valoración meticulosa de indicadores organizados en 6 áreas de interés: Enseñanza y profesorado, prácticas externas, programas de movilidad, satisfacción de los distintos colectivos, gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones, y difusión del plan de estudios su desarrollo y resultados. Todo ello, ha permitido detectar puntos fuertes y puntos débiles, así como proponer acciones de mejora para la optimización del proceso de implantación del título, lo que se valora muy favorablemente, ya que existe una coherencia en el análisis realizado y en las acciones propuestas a partir de dicho análisis. Por tanto, se puede decir que el Sistema Interno de Garantía de Calidad está implementado, aunque una parte significativa de las acciones de mejora propuestas en los Autoinformes no están conseguidas, se encuentran en proceso de consecución.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido y valorado en los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Además también se han analizado otros indicadores como la tasa de éxito, la nota media de acceso, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas y los estudiantes de nuevo ingreso. Mejoran de forma general todas las tasas. Destaca en particular el buen comportamiento de las tasas de éxito y rendimiento, así como la nota media de ingreso que se mantiene aproximadamente constante en el 9.5. Se echa en falta la comparación de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad de Granada o con otros títulos de la misma Facultad) y externos (el mismo título en otras universidades), por lo tanto se recomienda incluir estas comparaciones en futuros Autoinformes, ya que podrían contribuir a identificar áreas de mejora. En general, el análisis de los indicadores realizado en los dos Autoinformes (cursos 2011-2012 y 2012-2013) podría haberse detallado más, aportando más información acerca de cada uno de ellos y realizando un análisis más profundo de los resultados.

De forma general, el análisis realizado en los dos Autoinformes de los indicadores para los diferentes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del título se considera adecuado, destacando como que se han identificado áreas de mejora, especialmente en lo referente a la diferencia de rendimiento entre los grupos de mañana y tarde. En consecuencia, se recomienda desagregar la información en lo referente a estos grupos para poder realizar un adecuado seguimiento.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

No se han atendido las 8 recomendaciones del Informe de Verificación, aunque como se ha indicado anteriormente, en el autoinforme los responsables del título exponen que están en proceso de ser atendidas.

1. Recomendación: Se recomienda especificar los mecanismos o procedimientos de coordinación docente, que llevarán a cabo las Comisiones de Coordinación.

Informe: 09/12/2009

Está todo especificado, tanto en el documento "verifica" como en la información del grado.

Atendida

2. Recomendación: Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de los diferentes módulos o materias.

Informe: 09/12/2009

Quedaron todas concretadas en cada una de las guías docentes de las asignaturas.

Atendida

3. Recomendación: Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad.

Informe: 09/12/2009

Se reformó por completo ese apartado en el Verifica de la titulación, quedando reflejadas todas las recomendaciones.

Atendida

4. Recomendación: El resto de las recomendaciones efectuadas están en proceso de ser respondidas.

Informe: 09/12/2009

El resto de las recomendaciones efectuadas están en proceso de ser respondidas.

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Los responsables del título han respondido, según convenía, en el Autoinforme de Seguimiento de la Convocatoria 2012-2013 (curso 2011-2012) a las recomendaciones realizadas por la AAC en el Informe de Seguimiento del curso 2010-2011. Se considera que, de forma general, se han atendido en la medida de lo posible todas las recomendaciones.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente



No se indican los cambios de modo que no es posible evaluar si las modificaciones propuestas cumplen con el Procedimiento para la solicitud de modificaciones.

1. Modificación: Cambio en los requisitos para matriculación y defensa del Trabajo Fin de Grado

Mejora en el funcionamiento interno del Título

No Aceptada. No se indican cuales son los cambios de modo que no es posible evaluar si las modificaciones propuestas cumplen con el Procedimiento para la solicitud de modificaciones.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora del título propuesto en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad del título. Este plan de mejora es coherente con las debilidades encontradas en los cursos de implantación del título. Se proponen dos acciones concretas referentes a corregir la respuesta del profesorado y el PAS a las encuestas, así como a incrementar la movilidad de los estudiantes. Las acciones de planes de mejora anteriores han sido discutidas, pero no consta claramente su nivel de consecución. De forma general, según la información suministrada, este plan de mejora, se adecua a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del título, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a acciones a desarrollar y responsables de dichas acciones se considera adecuada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 21 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS